

677

Exp. N° 2007/10/001/957

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **27 DIC. 2007**

**VISTO:** el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación de Fomento de Barra de Valizas A.FO.BA.VA., de Barra de Valizas, Departamento de Rocha.-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la primera etapa construcción de sede social: salón y servicios higiénicos; con la suma de \$ 320.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación, por su parte, contribuye con la suma de \$ 225.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

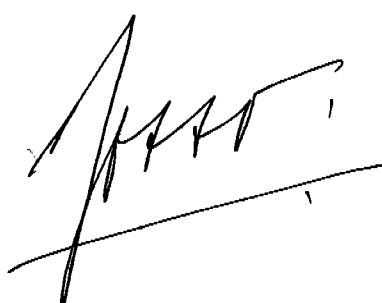
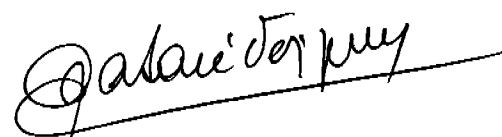
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación de Fomento de Barra de Valizas - A.FO.BA.VA, de Barra de Valizas, Departamento de Rocha, para realizar la primera etapa construcción de sede social: salón y servicios higiénicos;-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 320.000.- (pesos uruguayos trescientos

veinte mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11 , Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 858, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 320.000.- (pesos uruguayos trescientos veinte mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 160.000.- (pesos uruguayos ciento sesenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 1840377556, Agencia General Flores, perteneciente a la Asociación de Fomento de Barra de Valizas, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, positioned on the left side of the page.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

The signature of Tabaré Vázquez is written in black ink above a horizontal line. Below the line, his name and title are printed in a standard font.